

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	465736
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141890

<b>Entidad compradora:</b>	Defensoría del Pueblo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Edna Catalina ROMERO FERNANDEZ
<b>Proveedor:</b>	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-10-28 05:57:58

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137363	CAFE	CDP-73725	CDP	73725

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Aromatica Hindu Manzanilla 18gr x 20sobres	250.0	Caja	4034.00	CDP-73725	1008500.00
2	gsf01-Aromatica Hindu Limoncillo 18gr x 20sobres	250.0	Caja	4034.00	CDP-73725	1008500.00

3	gsf01-Aromatica Hindu Hierbabuena 18gr x 20sobres	250.0	Caja	4034.00	CDP-73725	1008500.00
4	gsf01-Aromatica Hindu Cidron 18gr x 20sobres	250.0	Caja	4034.00	CDP-73725	1008500.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>4,034,000.00</b>
--------------------------------------	---------------------

### Artículos editados y/o agregados

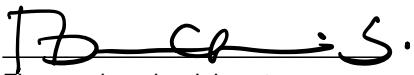
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01-Aromatica Hindu Manzanilla 18gr x 20sobres	375.00	Caja	4034.00	CDP-73725	1512750.00
Editado	2	gsf01-Aromatica Hindu Limoncillo 18gr x 20sobres	375.00	Caja	4034.00	CDP-73725	1512750.00
Editado	3	gsf01-Aromatica Hindu Hierbabuena 18gr x 20sobres	375.00	Caja	4034.00	CDP-73725	1512750.00
Editado	4	gsf01-Aromatica Hindu Cidron 18gr x 20sobres	375.00	Caja	4034.00	CDP-73725	1512750.00

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>6,051,000.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>6,051,000.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

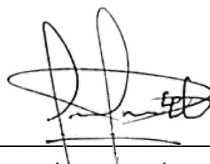
Por solicitud del supervisor y con el propósito de satisfacer la necesidad de la entidad y asegurar la disponibilidad suficiente de aromáticas hasta el mes de marzo de 2026, la supervisión considera viable y pertinente adicionar la Orden de Compra No. 141890 de 2025 por un valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$2.017.000).



Firma ordenador del gasto

Nombre: Margarita Barraquer Sourdis

Documento: 39.776.077



Firma de proveedor

Nombre: Lina Marcela Echeverri Aristizabal

Documento: 24.605.962 De Circasia

Apoderada Especial

La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.

Elaboró: Catalina Romero Fernández – Abogada Coordinación de Contratación 

Revisó: Claudia Milena Collazos Saenz – Coordinadora de Contratación 



RADICADO NO.: 202550200200508663

**MEMORANDO**

BOGOTA, 10 octubre 2025.

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
SECRETARIA GENERAL

DE: MARCELA MANRIQUE CASTRO

REFERENCIA: SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA NO 141890 SUSCRITA CON LA RECETTA SOLUCIONES

RESPETADA DOCTORA

Un saludo cordial

Con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de insumos esenciales como las aromáticas en todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo hasta el mes de marzo de 2026, respetuosamente se remite solicitud de adición de la Orden de Compra 141890 suscrita con La Recetta Soluciones

se anexan 16 documentos como soporte a esta solicitud

Cordialmente,

**MARCELA MANRIQUE CASTRO**  
**SUBDIRECTORA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Aprobado el: 13/octubre/2025 08:43:17 p. m.  
Hash: CI-a82dee24f165e298f6a2cc40a6c4195e82a1ef78

Anexo: 16 ARCHIVOS PDF


	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Arcadio Cifuentes Buitrago	acifuentes [10/octubre/2025 07:53:35 a. m.]
Aprobó	Marcela Manrique Castro	marcemanrique [13/octubre/2025 08:43:17 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente  
Código QR.*



	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
	Formato modificación contractual	Versión: 04
		Vigente desde: 27/06/2024

### INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	
No. DE ORDEN DE COMPRA	141890 de 2025	
CONTRATISTA	LA RECETTA SOLUCIONES NIT 900.213.759-0	
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD	
VALOR	CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.034.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos necesarios para ejecución del contrato	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	DESDE: 21/02/2025	HASTA: 31/12/2025


FECHA DE SOLICITUD: 27/10/2025

### TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	ADICIÓN	Adición No. 1: por valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$2.017.000)
	PRORROGA	
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

### JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ACLARACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141890

<p>1. El 21 de febrero de 2025, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y LA RECETTA SOLUCIONES, suscribieron el acta de inicio de la orden de compra No. 141890 de 2025, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD."</p> <p>2. El valor de la orden de compra corresponde a la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.034.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos necesarios para ejecución del contrato.</p> <p>3. Que para la celebración de la orden de compra No. 141890 se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73725 y registro Presupuestal No. 546525 de año 2025 expedidos por la Subdirección Financiera.</p> <p>4. Mediante la Orden de Compra 141890 se adquirieron 1.000 cajas de aromáticas x 20 sobres c/u con valor unitario de \$4034 / caja, de la siguiente manera:</p>	
DESCRIPCIÓN / SABOR	CANTIDAD
Aromática Hindú Manzanilla 18gr x 20sobres	250
Aromática Hindú Limoncillo 18gr x 20sobres	250
Aromática Hindú Hierbabuena 18gr x 20sobres	250
Aromática Hindú Cidrón 18gr x 20sobres	250

	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P02-F31
	<b>Formato modificación contractual</b>	Versión: 04
		Vigente desde: 27/06/2024

5. La vigencia de la orden de compra se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. Con el fin de atender adecuadamente las jornadas de capacitación, la atención a usuarios, las reuniones de los niveles directivos y el desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios tanto del nivel central como regional, se hace necesario incrementar la frecuencia de suministro de aromáticas para la preparación de bebidas calientes. Esta medida busca contribuir al bienestar y la calidad de vida laboral de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

Asimismo, se requiere garantizar la disponibilidad de inventario de aromáticas hasta el mes de marzo de 2026, mientras se adelanta el proceso de adquisición correspondiente a la vigencia 2026. Lo anterior permitirá prevenir la rotura de stock de este insumo esencial y asegurar la continuidad en el suministro a todas las dependencias. Es preciso señalar que en el mes de diciembre se debe remitir a las diferentes regionales el pedido correspondiente al trimestre enero - marzo de 2026.

7. Por las razones expuestas, y con el propósito de satisfacer la necesidad de la entidad y asegurar la disponibilidad suficiente de aromáticas hasta el mes de marzo de 2026, la supervisión considera viable y pertinente adicionar la Orden de Compra No. 141890 de 2025 por un valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$2.017.000), los cuales serán distribuidos por cada ítem así:

DESCRIPCIÓN / SABOR	CANTIDAD
Aromática Hindú Manzanilla 18gr x 20sobres	125 cajas
Aromática Hindú Limoncillo 18gr x 20sobres	125 cajas
Aromática Hindú Hierbabuena 18gr x 20sobres	125 cajas
Aromática Hindú Cidrón 18gr x 20sobres	125 cajas

8. El valor total de la Orden de Compra No. 141890 ascendería a la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$6.051.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos necesarios para ejecución del contrato.

9. De conformidad con la relación de pagos remitida por la Subdirección Financiera con corte a 30 de septiembre de 2025, se realizó el pago total de la orden de compra, de acuerdo con el balance financiero que se describe a continuación:

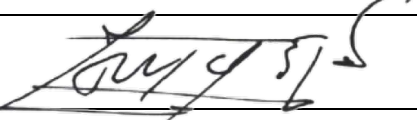
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	\$ 4.034.000
VALOR PAGADO	\$ 4.034.000
SALDO EN EJECUCIÓN	\$ 0


10. La presente adición cuenta con el respaldo del CDP 180025 de fecha 2025-09-22.

11. Que conforme a lo señalado en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*”, para lo cual resulta viable jurídicamente la adición al contrato en mención, puesto que el mismo no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Anexo documentos soporte para el trámite de la adición de la orden de compra No. 141890 de 2025.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 141890: ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO - TECNICO ADMINISTRATIVO G15 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO

	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P02-F31
		Versión: 04
	<b>Formato modificación contractual</b>	Vigente desde: 27/06/2024

<b>CARGO</b>	<b>TECNICO ADMINISTRATIVO G15 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>
--------------	---

## CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA ADICIÓN

Orden de compra: 141889 de 2025  
Orden de compra: 141890 de 2025

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD

Fecha de terminación: 31/12/2025

Justificación Técnica:

Con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de insumos esenciales como el azúcar y las aromáticas en todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo, se considera viable adicionar las órdenes de compra vigentes, con el fin de garantizar el suministro de dichos insumos hasta el mes de marzo de 2026.

Esta medida responde a la necesidad de:

- Garantizar stock durante el primer trimestre de la vigencia 2026, periodo en el cual se estará adelantando el proceso contractual correspondiente a dicha vigencia.
- Asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos en las sedes regionales, considerando que en el mes de diciembre de 2025 se debe realizar el despacho correspondiente al trimestre enero-marzo de 2026.
- Evitar afectaciones operativas en las actividades institucionales que requieren el suministro continuo de estos productos.

Viabilidad Técnica:

La adición propuesta es técnicamente viable, dado que:

- El proveedor actual cuenta con la capacidad logística y operativa para atender el volumen adicional requerido.
- La adición se enmarca dentro de los tiempos necesarios para garantizar la entrega oportuna a las regionales antes del cierre de la vigencia 2025.

La adición a las órdenes de compra garantiza la continuidad del suministro de azúcar y aromáticas, previene la interrupción de servicios esenciales y permite una transición adecuada hacia el nuevo proceso de adquisición de la vigencia 2026. Por tanto, se considera técnicamente viable y necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**EI SUPERVISOR**



ARCADIO CIFUENTES  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	180025	Fecha Registro:	2025-09-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.818.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.818.000,00	Saldo x Comprometer:	6.818.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	182525	Fecha Registro:	2025-09-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 Defensoria del Pueblo	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.818.000,00	0,00	6.818.000,00	6.818.000,00	0,00

Objeto:	5020-74028 ADICION ORDENES DE COMPRA 141889 Y 141890 SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL DE LA ENTIDAD
---------	--

Firma Responsable

<b>Fecha de solicitud:</b>	<b>Ciudad:</b>	<b>Destinatario:</b>	<b>Dependencia:</b>
<input type="text" value="2025-09-15"/>	<input type="text" value="BOGOTA D.C."/>	<input type="text" value="GARZON ALFARO OSCAR DAVID"/>	<input type="text" value="SUBDIRECCION FINANCIERA"/>
<b>Nombre del usuario:</b>	<b>Dependencia del usuario:</b>	<b>Concepto:</b>	
<input type="text" value="MANRIQUE CASTRO MARCELA"/>	<input type="text" value="SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"/>	<input type="text" value="COMPRAS"/>	
<b>Tipo de solicitud:</b>	<b># Disponibilidad:</b>	<b># SIF:</b>	<b>Vigencia:</b>
<input type="text" value="Creación"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2025"/>

**Rubro presupuestal**

<b>Número:</b>	<b>Valor:</b>	<b>Valor solicitado:</b>
<input type="text" value="A-02-02-01-002-003"/> PRODUCTOS DE MOLII	<input type="text" value="6,818,000.00"/>	<input type="text" value="6818000.00"/>

Solicitud de plan anual: 13568

Por valor de: \$ 6,818,000.00

**Objeto:**

5020 adición ordenes de compra 141889 y 141890 suministro de insumos de cafetería para el nivel central y regional de la entidad

**Justificación :**


Se requiere adicionar las órdenes de compra de insumos de cafetería de azúcar y aromáticas

**Estado:**

APROBACION

## Listado de cambios

Fecha	Hora	Usuario	Estado	Observacion
2025-09-22	19:49:57	mbarraquer	APROBACION	
2025-09-22	17:07:49	dicastillo	REVISION SG	
2025-09-22	14:29:32	mariljimenez	APROBACION PLANEACION	
2025-09-18	17:34:22	dmeneses	REVISION PLANEACION	
2025-09-16	12:41:29		RADICACION	marcemanrique
2025-09-16	00:08:53	rmorales	CAPTURA	

	Proceso Gestión Contractual	Código: CO-P01-F49
		Versión: 05
	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Vigente desde: 27/06/2024

## EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

### CERTIFICA

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, publicado el 07 de enero de 2025 en la página del SECOP y actualizado el 07 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra registrado de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	502017065016151050201713
Descripción	13568 - 5020 adición ordenes de compra 141889 y 141890 suministro de insumos de cafetería para el nivel central y regional de la entidad
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	2025-09-15
Duración estimada del contrato	3.50
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Fuente de los recursos	RECURSOS ORDINARIOS
Valor total estimado	6818000.00
Valor estimado en la vigencia actual	6818000.00
¿Se requieren vigencias futuras?	N
Estado de solicitud de vigencias futuras	0.00
Datos de contacto del responsable	MANRIQUE CASTRO MARCELA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Se firma a los 07 días del mes de enero de 2025.



MARILYN JIMENEZ CHAVES

**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**

Bogotá D.C., octubre 3 de 2025

Señores  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ATN: Edna Catalina Romero Fernández  
Comprador  
Calle 55 No. 10 – 32  
Ciudad

Referencia: Orden de Compra No. 141890 de 2025, cuyo objeto es “Suministro de insumos de cafetería para el nivel central y regional de la entidad”.

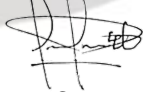
Asunto: Aceptación de adición a la Orden de Compra de la referencia.

En atención a la manifestación de adición a la Orden de Compra en mención, nos permitimos informar que La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S. acepta la Adición No. 1 por valor de \$2.017.000 (Dos millones diecisiete mil pesos).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición cumple con el valor máximo permitido y se encuentra dentro del margen legal. Esta modificación no altera la vigencia de la orden, la cual se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo estipulado originalmente.

Agradecemos se sirvan remitir el documento correspondiente a la adición para adelantar el trámite de legalización a través de la plataforma Coupa y/o a los correos electrónicos: [lecheverry@larecetta.com](mailto:lecheverry@larecetta.com) , [idcastaneda@larecetta.com](mailto:idcastaneda@larecetta.com) , [capuentes@larecetta.com](mailto:capuentes@larecetta.com) , o en físico a la Carrera 16 No. 95 – 70, Edificio Astoria, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZÁBAL  
C.C. 24.605.962 de Circasia  
Apoderada Especial del Representante Legal  
La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29  
Recibo No. AB25567133  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S

Nit: 900213759 0, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01795330  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2008  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Via Siberia-Cota Par. Ind.  
Potrero Chico Robles Ii Bg 5 Y

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: [correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com](mailto:correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com)

Teléfono comercial 1: 6016020203

Teléfono comercial 2: 3008776487

Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: [WWW.LARECETTAENCASA.COM](http://WWW.LARECETTAENCASA.COM) - [LARECETTA.COM](http://LARECETTA.COM)

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 No 95 70

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: [correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com](mailto:correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com)

Teléfono para notificación 1: 6016020203

Teléfono para notificación 2: 3008776487

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (1)

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000607 del 11 de abril de 2008 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 01207721 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2492 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo el número 01266244 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de Cota Cundinamarca, pero por decisión de la Junta Directiva podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior.

Por Acta No. 7 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de marzo de 2010, inscrita el 29 de junio de 2010 bajo el número 01394992 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

Por Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010, con el No. 01394992 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A a LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Oficio No. 00765 del 06 diciembre de 2024 proferido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 31 de Enero de 2025 con el No. 00232038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 23 001 31 03 002 2024 00318 00, de Ludys Del Carmen Coronado Alvarez con C.C. No. 30.567.667 y Yaslys Patricia Contreras Coronado con C.C. No. 1.067.909.426. Contra: LA RECETA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS con NIT No. 9002137590 y Jennifer Rios Saldarriaga con C.C. No. 1.037.073.376.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. La distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros. 2. El envasado y empaçado de productos de cualquier naturaleza, y en especial de alimentos con marcas propias o de terceros, para su distribución a través del canal institucional. 3. La importación y exportación de productos en general, de alimentos y de productos de consumo masivo, para su distribución a través del canal institucional. 4. La adquisición de bienes muebles e inmuebles y su posterior reventa, así como su arrendamiento. 5. La prestación de servicios, asesorías, apoyo logístico, gerencial o administrativo, a empresas o sociedades, cuyo objeto social esté directamente relacionado con los que se mencionan en este artículo y de empresas o sociedades que sean productoras o compradoras de productos que sean distribuidos por la sociedad. 6. La realización de cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, etc: abrir establecimientos de comercio, realizar cualquier clase de operaciones con títulos valores; celebrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
operaciones comerciales de importación y exportación de toda clase de bienes, utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social y gravar los suyos de acuerdo con su naturaleza con prendas o hipotecas; participar en licitaciones ante entidades del orden nacional, departamental, municipal y en fin ante cualquier organismo de carácter público y/o privado, nacional o internacional; presentar solicitudes para patentes de invención, registro de marcas de productos y/o servicios, así como de dibujos y modelos industriales, y de depósito de nombres y enseñas comerciales; adquirir acciones o formar parte de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarias o venderlas, adquiriendo partes de interés, cuotas sociales o acciones, y aun interviniendo como gestora, aceptar preñar, dar y aceptar fianzas con el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, tomar dinero en mutuo, con interés o sin él y darlo con interés y, en general, celebrar cualquier clase de actos y realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá un (1) un Gerente. El Gerente de la sociedad podrá tener uno o varios suplentes que lo reemplazarán, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales. Así mismo, la sociedad podrá tener uno o más representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Parágrafo 1. Facultad del Representante Legal para Apertura, Cierre y Modificación de Establecimientos de Comercio, Sucursales y Agencias: El Representante Legal de la compañía está facultado para abrir, cerrar y/o modificar establecimientos de comercio, sucursales, agencias." Parágrafo 2. Funciones representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos: La Sociedad podrá tener uno o varios representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos. El representante legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos será nombrado por la Asamblea General de Accionistas por un período de un [1] año contado desde la fecha de su nombramiento, y continuará en ejercicio de sus funciones mientras la Asamblea General de Accionistas no efectúe un nuevo nombramiento. Representará a la Sociedad en los siguientes asuntos: 1. Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones e investigaciones administrativas y demandas presentadas o iniciadas contra la Sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial, administrativo o policivo. 2. Representar a la Sociedad en toda clase de procesos judiciales, administrativos, policivos, arbitrales o extrajudiciales en los que la Sociedad sea parte, por ello, estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir y conciliar en nombre de la Sociedad. 3. Absolver en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de interrogatorios de parte. judiciales, arbitrales y extrajudiciales, que se formulen a la Sociedad, 4. Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones administrativas iniciadas por o en contra de ella, ante cualquier autoridad administrativa, policiva o judicial. 5. Iniciar y llevar a cabo. en nombre de la Sociedad, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, policiva, judicial o arbitral, incluyendo la facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la Sociedad. 6. Otorgar, en nombre y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representación de la Sociedad, poderes a los abogados que habrán de llevar la representación y personería en toda clase de procesos judiciales, extrajudiciales, policivos, administrativos o arbitrales en los cuales la Sociedad sea parte: para este efecto, el representante legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos podrá conferir a los apoderados las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar en nombre de la Sociedad y sustituir. Podrán revocar en cualquier momento los poderes otorgados." El Representante Legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando éstos no exceden de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. caso en el cual requerirá la respectiva autorización.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000607 del 11 de abril de 2008, de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008 con el No. 01207721 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guillermo Rocha Perez	C.C. No. 79335404

Por Acta No. 028 del 27 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015 con el No. 01939095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Mauricio Del Sanchez	Aponte C.C. No. 79943110

Por Acta No. 025 del 13 de junio de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2014 con el No. 01867595 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Marie Del Daccach Goez	Alexandre C.C. No. 66900536

Por Acta No. 28 del 21 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 02850520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos Y Policivos.	Jorge Adrian Vasquez Gomez	C.C. No. 71758751
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos Y Policivos.	Liliana Montoya Cuartas	C.C. No. 32208731

Por Acta No. 32 del 2 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02912965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos Y Policivos.	Laura Jaramillo Tobon	C.C. No. 1037573578
Representante Legal Para Asuntos	Mariana Jaramillo Chavarriaga	C.C. No. 1152434233

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Judiciales,  
Administrativos  
Y Policivos.

Por Acta No. 34 del 5 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 03021152 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos Y Policivos.	Luis Fernando Alvarez Barahona	C.C. No. 70851332

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 22 del 18 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 19 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marisol Saavedra Paez	C.C. No. 52154960 T.P. No. 82558-T

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2024 con el No. 03164649 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hector Felipe Ruiz Rojas	C.C. No. 1013611682 T.P. No. T-195984

**PODERES**

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2011, inscrito el 7 de marzo de 2011 bajo el No. 00019418 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Germán Darío Zapata identificado con cédula de ciudadanía No. 71.698.656 de Medellín, para que represente a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la nación, sociedades portuarias, policía antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que: 1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía; 2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarios para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de mandato con alcance nacional (con o sin representación); 3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país; 4. Tramiten las solicitudes de los módulos de importaciones y exportaciones (contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen formularios 02 y 02a, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE; 5. Soliciten y/o tramiten descargues directos; 6.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento; 7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.); 8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías; 9. Efectúen traslados de mercancías; 10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga; 11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje; 12. Actúen como operador portuario; 13. Participen en preinspecciones; 14. Eleven reclamaciones; 15. Soliciten levantes; 16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcóticos de exportación; 17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal; 18. Tramiten despachos de mercancías; 19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; 20. Verifiquen e inspeccionar contenedores; 21. Efectúen solicitudes de repeso; 22. Tramiten el ingreso de mercancía en el sistema informático aduanero; 23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento; 24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía; 25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía; 26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios; 27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros; 28. Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía; 29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todos las actividades; 30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la circular externa 170 del 2002. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2011, inscrito el 7 de marzo de 2011 bajo el No. 00019417 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Sergio Andrés Pérez Ordóñez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.174 de Medellín, para que represente a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la nación, sociedades portuarias, policía antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que: 1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía; 2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarios para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de mandato con alcance nacional (con o sin representación); 3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país; 4. Tramiten las solicitudes de los módulos de importaciones y exportaciones (contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen formularios 02 y 02a, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE; 5. Soliciten y/o tramiten descargues directos; 6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento; 7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.); 8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías; 9. Efectúen traslados de mercancías; 10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga; 11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje; 12. Actúen como operador portuario; 13. Participen en preinspecciones; 14. Eleven reclamaciones; 15. Soliciten levantes; 16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
antinarcóticos de exportación; 17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal; 18. Tramiten despachos de mercancías; 19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; 20. Verifiquen e inspeccionar contenedores; 21. Efectúen solicitudes de repeso; 22. Tramiten el ingreso de mercancía en el sistema informático aduanero; 23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento; 24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía; 25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía; 26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios; 27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros; 28. Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía; 29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todos las actividades; 30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la circular externa 170 del 2002. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2012, inscrito el 05 de octubre de 2012 bajo los números 00023598 y 00023599 del libro V, Guillermo Rocha Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jhon Fredy Ríos Grajales identificado con cédula de ciudadanía No. 79.581.212 de Bogotá para que represente a la compañía en procesos de contratación con todas y cualquier entidad u organismo estatal en Colombia, lo cual incluye, pero no se limita

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
al Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, SENA, ICBF, Policía, Ejército, ministerios, gobernaciones, municipios, alcaldías, hospitales, institutos, universidades, rama ejecutiva, rama legislativa, rama judicial, entre otras. Dicha representación se ejecutará en la etapas precontractuales y contractuales y en todos los tipos vigentes de selección y los que legalmente se llegasen a crear, tales como: Licitaciones públicas, procesos de selección abreviada cuyas modalidades vigentes son: Adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, subastas inversas presenciales y electrónicas, bolsas de productos, menor cuantía, declaratoria de desierto de licitaciones, adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios, actos y contratos con objeto directo de las actividades de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta, contratos de entidades a cargo de ejecución de programas de protección de personas amenazadas, desmovilización, reincorporación, población desplazada, protección de derechos humanos y población con alto grado de exclusión, concursos de méritos, contrataciones directas, procesos de mínima cuantía y procesos especiales. Los apoderados poseen las mismas facultades del representante legal y especialmente quedan facultados para realizar las siguientes actividades en la etapa precontractual, lo cual incluye pero no se limita a: Realizar observaciones a procesos de contratación, suscribir garantías, suscribir ofertas, suscribir formularios y formatos, asistir y/o delegar la asistencia a audiencias públicas dentro de los trámites de los procesos, solicitar copia de las ofertas presentadas por otros proponentes, asistir y/o delegar la asistencia a las audiencias de subastas y/o realizar o delegar la presentación de lances y/o pujas, entre otras. Así mismo quedan facultados para realizar las siguientes actividades dentro de la etapa contractual, lo cual incluye, pero no se limita a suscribir contratos, adendas, adiciones, garantías, actas de inicio, actas de entrega, actas de liquidación, entre otras. Los apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrán realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado No. Sin núm. del 23 de febrero de 2016, inscrito el 27 de mayo de 2016 bajo el No. 00034525 del libro V, Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29**

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
79.335.404 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial al Señor Jhon Fredy Ríos Grajales, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.581.212 de Bogotá para que represente a la compañía en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación del sistema de compras y contratación pública, establecidas por la ley, con las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 22 de mayo de 2017, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el número 00040978 del libro V, compareció Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.404 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S con NIT 900.213.759-0, en ejercicio de mis facultades, confiero poder especial al Señor Víctor Eduardo Martínez Pacheco, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.535.929 de Sincelejo para que represente a la compañía en etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación de sistema de compras y contratación pública, establecidas por ley, con las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato, podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo.

Por Documento Privado sin número del 24 de septiembre de 2019, inscrito el 1 de Octubre de 2019 bajo el Registro No. 00042328 del libro V, compareció Guillermo Rocha Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.335.404, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lina Marcela Echeverry Aristizábal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
identificada con cédula de ciudadanía No. 24.605.962, para que represente a la Compañía, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes modalidades de selección para la aplicación del sistema de compras y contratación pública, establecidas por la ley, con las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: "Estatuto general de contratación de la administración pública". El apoderado además de las facultades del presente mandato. Podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo, pero sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo de forma directa o a través de apoderado.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002492 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01266244 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01394992 del 29 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 7 del 25 de marzo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01396221 del 6 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 08 del 16 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01462919 del 23 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 11 del 3 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01684501 del 27 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 29 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01849434 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 28 del 21 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02849941 del 15 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 31 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02899500 del 16 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 37 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03249071 del 25 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 38 del 10 de junio de 2025 de la Accionista Único	03272815 del 4 de julio de 2025 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 6 de julio de 2010 de Representante Legal, inscrito el 13 de julio de 2010 bajo el número 01398340 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO NUTRESA S A

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**\*\*\* Aclaración de Grupo Empresarial \*\*\***

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 13 de julio de 2010 bajo el número 01398340 del libro IX, en el sentido de indicar que también existe situación de control y que la misma se configuró a partir del día 28 de noviembre de 2008.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 4610  
Actividad secundaria Código CIIU: 4631  
Otras actividades Código CIIU: 4690

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS  
INTEGRADAS SAS  
Matrícula No.: 02414355  
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2014  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 16 No. 95 70  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 184.709.000.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4610

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2008. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de octubre de 2025 Hora: 16:44:29**

Recibo No. AB25567133

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25567133299F3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S.

7 de octubre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S., identificada con NIT. 900.213.759-0, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.


Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**A la Administración de La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S.**

7 de octubre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

  
\_\_\_\_\_  
Marisol Saavedra Páez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 82558-T



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2025-10-01, 01:47:17 PM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	septiembre de 2025
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	octubre de 2025
<b>Empresa</b>	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS SA
<b>NIT</b>	NI 900213759
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	( )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	80667212
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	1818211769
<b>Banco</b>	(1007) - BANCOLOMBIA
<b>Valor</b>	\$ 254.040.500
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	42	\$ 28.061.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	70	\$ 58.538.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	42	\$ 54.302.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	11	\$ 6.594.600	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 4.870.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	6	\$ 1.275.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	45	\$ 24.304.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	13	\$ 2.110.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	\$ 57.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSAALUD	1	\$ 308.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	4	\$ 545.100	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	\$ 184.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	28	\$ 4.873.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 81.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	54	\$ 14.647.100	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	15	\$ 4.978.400	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	170	\$ 6.407.300	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	3	\$ 625.100	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	\$ 2.557.900	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	6	\$ 1.082.700	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	1	\$ 134.100	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	\$ 122.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	29	\$ 4.609.600	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	1	\$ 160.800	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	15	\$ 2.746.900	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	6	\$ 911.200	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 344.300	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 204.100	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	79	\$ 19.331.600	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 123.400	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	\$ 132.400	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	1	\$ 228.200	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	\$ 97.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	3	\$ 394.100	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	8	\$ 3.237.200	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	8	\$ 4.855.700	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



<b>SubTotales:</b>	\$ 254.040.500	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>		\$ 254.040.500



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:04 AM horas del 31/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24605962**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI ARISTIZABAL LINA MARCELA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283567921**



PIB  
09:21:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24605962:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

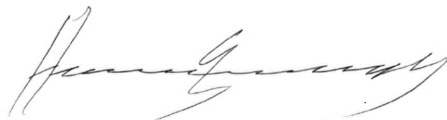
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24605962
Código de Verificación	24605962251031092259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2025 09:24:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24605962** y Nombre: **LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125843537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24605962 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/10/2025 04:40 PM



Código Verificación: **ZMP2KFGHQ4**

Válida hasta: **22/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283568252**



PIB  
09:25:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S identificado(a) con NIT número 9002137590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

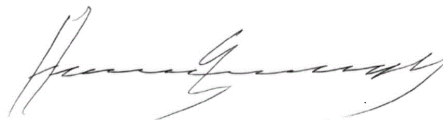
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:25:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002137590
Código de Verificación	9002137590251031092541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

# LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S

[Volver al detalle](#)

## Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Informacion contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)**Contratos 43****Multas 0****Sanciones 0**[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o...](#)[Asesor Virtual](#)[Capacidad Juridica](#)[Disponible para hablar!](#)[Privacidad - Términos](#)

## Capacidad Organizacional

## Representacion Legal

## Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



**Cordialsa Boricua Empaque Inc SA**

**Industrias Lácteas Nicaragua SA**

**Compañía Americana de Helados SA**

**Industrias Lácteas de Costa Rica SA**

**Inmobiliaria Nevada SA**

**Americana de Alimentos Ameral SA**

**Helados H D SA**

**Compañía Nacional de Chocolates de Costa Rica SA**

**Cordialsa Costa Rica SA**

**Compañía de Galletas Pozuelo DCR SA**



## Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

### Tenga en cuenta:

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



**Empresario**

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

## Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)